

Señor Jefe de la
División de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite :
Actuación :
Evento :
Expediente : No. 00090443

Referencia :Solicitud patente Modelo de Utilidad:
DESHUMIDIFICADOR NO ELÉCTRICO.

Solicitante :RONVAL LTDA.

RESPUESTA A REQUERIMIENTO

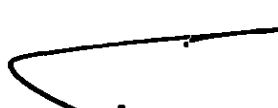
Yo, **JORGE E. VERA VARGAS**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá D.C. identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado de la sociedad **RONVAL LTDA**, por este medio doy respuesta al requerimiento No.0332 del 15 de febrero de 2001.

ANEXO:

1-Original del Certificado de existencia y representación Legal de la sociedad **RONVAL LTDA**.

2- Documento en que consta la cesión del derecho a la patente de **PABLO EMILIO RONCALLO CEBOLLINO** a **RONVAL LTDA**.

Bogotá D.C. Marzo de 2001


JORGE E. VERA VARGAS
CC. No.17.150.455
T.P.A. 12.122

48
42

CESION DE DERECHOS SOBRE PATENTE

Entre los suscritos, a saber **PABLO EMILIO RONCALLO CEBOLLINO**, domiciliado en la ciudad de Cali, identificado como aparece al pie de su firma, obrando en su propio nombre y representación, quien en adelante se llamará **EL CEDENTE**, por una parte; y **PABLO EMILIO RONCALLO CEBOLLINO**, obrando en nombre y representación de la sociedad **RONVAL LTDA**, sociedad comercial domiciliada en la ciudad de Cali, que en adelante se llamarán **LA CESIONARIA** por la otra parte, celebramos el contrato de **CESION Y TRASPASO DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD** que se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CEDENTE, transfiere en favor de **LA CESIONARIA** los derechos patrimoniales sobre **LA PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD** que a continuación se determina:

"DESHUMIFICADOR NO- ELECTRICO"

SEGUNDA: LA CESIONARIA, en forma expresa acepta la cesión y traspaso de los derechos patrimoniales sobre la patente de modelo de utilidad antes citada, que en su favor efectúa **EL CEDENTE**.

TERCERA: EL CEDENTE y LA CESIONARIA, en forma conjunta, otorgan poder especial, amplio y suficiente al doctor **JORGE E. VERA VARGAS**, abogado con T. P. No. 12.122 de Minjusticia, para que continúe el trámite, ante la entidad oficial competente, de la solicitud de patente de modelo de utilidad aquí referido, actuaciones para las cuales se le confieren las facultades de recibir, transigir, conciliar, desistir, sustituir, revocar sustituciones, reasumir y renunciar. Una vez leído en su integridad el presente documento, fue aprobado por ambas partes. Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de CALI, a los 14 días del mes de marzo de 2001.

EL CEDENTE:


PABLO EMILIO RONCALLO CEBOLLINO
cc. 14.437.531

COLOMBIA
EUCARISTIA
VALENCIA DE ABELLA
TRECE DE CALI
ENCARGADA

8
49
43

Por
LA CESIONARIA:
RONVAL LTDA.

PABLO EMILIO RONCALLO CEBOLLINO
cc. 14.437.551 de Cali

República de Colombia

Al despacho Notarial se presentó

Pablo Emilio Roncallo Cebollino

con C.C. 14.437.551

con T.P. de

y declaro que el contenido de este documento es cierto y que la firma y huella que aparecen son las suyas.

Cali 14 MAR 2001

Comacelante

LUCIA BELLINI AYALA
Notaria Trece de Cali

ALICIA TOPA
C.C. 971.8439 CALI

REPUBLICA DE COLOMBIA
MARIA EUCARISTIA
VALENCIA DE ABELLA
NOTARIA TRECE DE CALI
ENCARGADA

053916 - 06
FECHA: 12 DE MARZO

DEL 2,001 HORA: 11:03:22:45

PAGINA 001
0074868415

ccc 5987634

REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

C E R T I F I C A :

NOMBRE:
RONVAL LTDA

DOMICILIO: CALI VALLE

DIRECCION COMERCIAL: CL. 7 O No. 1B 31

DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: CL. 7 O No. 1B 31

CIUDAD: CALI

MATRICULA NRO: 438259-03

C E R T I F I C A :

CONSTITUCION: POR ESCRITURA NRO. 3715 DEL 05 DE
SEPTIEMBRE DEL AÑO 1996, NOTARIA TRECE DE CALI
INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 06 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO
1996 BAJO EL NRO. 06752 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD
DENOMINADA:
RONVAL LTDA

C E R T I F I C A :

REFORMAS:

ESCRITURA No.	FECHA	NOTARIA	FECHA	No.INS	LIBRO
1505	18-05-1998	13 CALI	22-05-1998	03657	IX
2911	11-09-1998	13 CALI	16-09-1998	06454	IX
233	02-02-1999	13 CALI	19-04-1999	02652	IX

C E R T I F I C A :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA Y SU DURACION ES
HASTA EL 05 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023

C E R T I F I C A :

OBJETO SOCIAL: DISENAR, CONSTRUIR Y MONTAR TORRES Y ESTRUCTURAS

METALICAS, PARA LA INDUSTRIA DE LA TELEFONIA Y LA CONSTRUCCION EN GENERAL. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE SE REALICEN DIRECTAMENTE CON LAS OPERACIONES OBJETO DE LA COMPANIA Y EN ESPECIAL TODOS AQUELLOS CONTRATOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD TALES COMO COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, ADMINISTRAR, Y PERMUTAR BIENES MUEBLES, INMUEBLES, GRAVANDOLOS CON HIPOTECAS, PRENDA O CUALQUIER OTRA CLASE DE PIGNORACION, PARA RESPALDAR SUS OBLIGACIONES, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO A INTERESES, PARTICIPAR EN SOCIEDADES CON OTRAS PERSONAS PARA LA REALIZACION DE FINALIDADES SIMILARES A QUE LAS COMPRENDE EL GIRO DE SUS NEGOCIOS SOCIALES Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS TENDIENTES AL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL COMPLEMENTARIO DEL MISMO, FACULTAD PARA OBRAR COMO INTERMEDIARIO Y REPRESENTANTE TANTO DEL VENDEDOR (DUENO) COMO DEL COMPRADOR Y COBRAR COMISIONES, HONORARIOS Y OTROS EMOLUMENTOS. ADEMAS PODRA ADELANTAR ACTIVIDADES COMO LAS SIGUIENTES: A) LA SOCIEDAD PODRA EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES DE CREDITO ACTIVAS O PASIVAS CON EMPRESAS, CON PARTICULARES O ENTIDADES BANCARIAS, DESCONTAR CREDITOS, FINANCIAR PARA TERCEROS LAS COMPRAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. B) ADQUIRIR, RECIBIR O DAR EN ARRENDAMIENTO, GRAVAR Y ENAJENAR A CUALQUIER TITULO BIENES MUEBLES O INMUEBLES. C) TOMAR Y DAR DINERO EN PRESTAMO CON GARANTIAS O SIN ELLAS. D) GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR Y ADQUIRIR TITULOS VALORES Y EN GENERAL CELEBRAR EL CONTRATO DE PERMUTA O CAMBIO EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS. E) CONSTITUIR O TOMAR INTERESES SOCIALES EN OTRAS ENTIDADES CUYOS FINES SEAN COMPLEMENTARIOS AL DE SU OBJETO, FUSIONARSE A ELLAS O ABSORBERLAS Y EN GENERAL, REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES CIVILES, COMERCIALES Y FINANCIERAS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.

EN LA ESCRITURA PUBLICA NRO. 1.505 DE REFORMA CITADA CONSTA QUE SE AMPLIO EL OBJETO SOCIAL ASI: PODRA DEDICARSE TAMBIEN LA SOCIEDAD A LA REPRESENTACION DE INDUSTRIAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, LA FABRICACION, DISTRIBUCION, VENTA Y COMERCIALIZACION, EXPORTACION E IMPORTACION EN GENERAL DE TODA CLASE DE ARTICULOS DE LICITO COMERCIO.

C E R T I F I C A :

DIRECCION Y ADMINISTRACION: LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y DEL PATRIMONIO DE LA COMPANIA, CORRESPONDEN A CADA UNO DE LOS SOCIOS Y SERA EJERCIDA POR LA JUNTA DE SOCIOS. PERO LA REPRESENTACION LEGAL CONVIENEN LOS SOCIOS EN DELEGARLA EN EL GERENTE Y SUPLENTE DE LA SOCIEDAD, QUIENES EJERCERAN LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE LES CONFIERE LA LEY Y LOS ESTATUTOS.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS. ENTRE OTRAS:
A) ELEGIR EL GERENTE CON SU RESPECTIVO SUPLENTE PARA LOS PERIODOS DE DOS (2) ANOS PUDIENDO SE REELEGIDO INDEFINIDAMENTE;
H) AUTORIZAR AL GERENTE PARA SOLICITAR EL TRAMITE DEL CONCORDATO PREVENTIVO Y CELEBRAR ESTE, ASI COMO TOMAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES A IMPEDIR LA DECLARATORIA DE QUIEBRA DE LA SOCIEDAD O A OBTENER LA REVOCATORIA DE LA MISMA; I) DELEGAR LAS FUNCIONES QUE POR LEY NO SEAN PRIVATIVAS DE LA JUNTA DE SOCIOS;
K) DECLARAR LA DISOLUCION ANTICIPADA O PRORROGAR OPORTUNAMENTE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD; L) NOMBRAR EL LIQUIDADOR O LIQUIDADORES DEL PATRIMONIO SOCIAL; M) RESOLVER SOBRE LA APERTURA Y CLAUSURA DE SUCURSALES, AGENCIAS O ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO.

ATRIBUCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE. EL GERENTE, O EN SU DEFECTO EL SUPLENTE, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES ESPECIALES: 1) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS; 2)... 3) EJECUTAR ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, SIN LIMITACION ALGUNA EN CUANTO A SU CUANTIA; 4) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y DELEGARLES LAS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS Y COMPATIBLES CON SUS GESTIONES, DENTRO DE LAS LIMITACIONES LEGALES; 5) CELEBRAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS; 6) RECIBIR DINERO EN MUTUO; 7) LLEVAR A CABO TODA CLASE DE ACTOS JURIDICOS RELACIONADOS CON LOS TITULOS VALORES; 8) CUIDAR LA RECAUDACION, SEGURIDAD E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA COMPANIA; 9)... 10)... 11)...

C E R T I F I C A :

NOMBRAMIENTOS:

DOCUMENTO: ESCRITURA

NRO: 3715

FECHA: 1996/09/05

ORIGEN: NOTARIA TRECE DE CALI

FECHA INSCRIPCION: 1996/09/06

NRO. 06752

LIBRO: 09

FUERON NOMBRADOS:

PABLO EMILIO RONCALLO CEBOLLINO

C.C. 14,437,551

GERENTE

STELLA VALENCIA DE RONCALLO

C.C. 38,966,837

GERENTE SUPLENTE

C E R T I F I C A :

C E R T I F I C A :

CAPITAL Y SOCIOS:	\$3,000,000.00
DIVIDIDO EN	3,000 CUOTAS DE VALOR NOMINAL DE
\$1,000	CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI:
SOCIOS	VALOR APORTES
PABLO EMILIO RONCALLO CEBOLLINO	1,000,000.00
STELLA VALENCIA DE RONCALLO	1,000,000.00
PABLO RONCALLO VALENCIA	1,000,000.00

TOTAL DEL CAPITAL	3,000,000.00

LA RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS QUEDA LIMITADA AL MONTO DE SUS RESPECTIVOS APORTES.

C E R T I F I C A :

QUE A SU NOMBRE FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.438260-02 UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO:
RONVAL LTDA
UBICADO EN LA:
CL. 7 O No. 1B 31
DE CALI
Y RENOVO POR EL AÑO 2000.

C E R T I F I C A :

RENOVACION MATRICULA: QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 22 DE MARZO DEL AÑO 2000. .

C E R T I F I C A :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES POSTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 12 DIAS DEL MES DE MARZO
DEL 2,001 HORA: 11:03:22:45

SECRETARIO



Original en ⁵²
exp. 98-44494 ⁴⁶
Con cert. de
exist. y Rep.

Señor Jefe de la
División de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Asunto : Patente de Modelo de Utilidad : DESHUMIDIFICADOR NO-ELECTRICO.

Solicitante : RONVAL LTDA

PABLO EMILIO RONCALLO CEBOLLINO, mayor de edad, vecino de la ciudad de Cali - Valle, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de RONVAL LTDA., sociedad comercial domiciliada en la ciudad de Cali - Valle, atentamente manifiesto a usted que confiero poder especial amplio y suficiente al Doctor JORGE E. VERA VARGAS abogado en ejercicio con T.P. 12122, para que solicite el privilegio y título de patente del MODELO DE UTILIDAD denominado DESHUMIDIFICADOR NO-ELECTRICO.

El apoderado queda facultado para recibir, cancelar, transigir, desistir, renunciar, sustituir, revocar sustituciones y resumir.

Señor Jefe,


PABLO EMILIO RONCALLO CEBOLLINO
C.C. No. 14.437.551

Acepto:


JORGE E. VERA VARGAS
T.P.A. 12.122
C.C. No. 17. 150.455, Bogotá

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO	
En Cali, Colombia	
ante mí Mr. JORGE E. VERA VARGAS	
Notario, 12 de Cali Compromiso	
Firma: <i>Pablo Emilio Roncallo Cebollino</i>	
a quien identifico con C.C. No. 14.437.551	
Expedida en Cali	
Firma del Notario: <i>Jorge E. Vera Vargas</i>	
Firma y la brecha del notario	
EL COMPAÑERO	
<i>W. C. C.</i>	

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

Folio 53

Radicación no 00-90443

Concepto Técnico no 1528

Clasificación Internacional de Patentes G 05 D 22/00

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Modelo de Utilidad:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☐ NO ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☒ ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO
202027

Bogotá D. C., 05-11-2002

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: info@slc.gov.co
www.slc.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

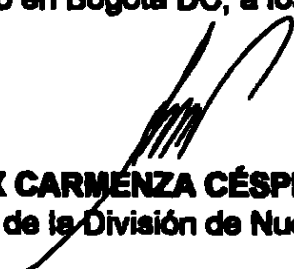
2020
Bogotá DC

Doctor
JORGE E. VERA VARGAS
Apoderado

REFERENCIA:	Radicación No.	00-90443
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	2135
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, a los 07 NOV. 2002


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: Info sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia